



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 196 - 2022 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 29 SEP 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N°242-2022-GRJ-GRPPAT del 29 de setiembre del 2022; Informe N°240-2022-GRJ-GRPPAT del 28 de setiembre del 2022, Memorando N°3542-2022-GRJ/GRI del 28 de setiembre del 2022, Informe Técnico N°574-2022-GRJ/GRI/SGO del 27 de setiembre del 2022, Reporte N°536-2022-GRJ/ORAF/OAF del 27 de setiembre del 2022;

CONSIDERANDO:

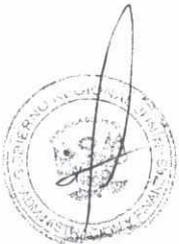
Que, en mérito al Artículo 20 del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: Los Gastos Públicos son el conjunto de erogaciones que realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones, para el logro de resultados prioritarios u objetivos estratégicos institucionales;

Que, en mérito al numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 275-2021-GR-JUNÍN/GR de fecha 31 de diciembre del año fiscal 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante REPORTE N° 536-2022-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 27 de setiembre del 2022, la Sub Dirección de Administración Financiera del Gobierno Regional de Junín, remite el Reporte N°0339-2022-GRJ/ORAF/OAF/CT (correspondiente a la Ejecución de la carta Fianzas, entregados por el CONSORCIO ERCONS ejecutor de la "MEJORAMIENTO DE LA Av. LEONCIO PRADO TRAMO AV. HUANCVELICA AV. LOS INCAS, DISTRITO DE CHILCA, solicitando Incorporación en el Presupuesto Institucional por el importe de S/ 1,265,610.88 soles;

Que, con Informe Técnico N° 574-2022-GRJ/GRI/SGO, del 27 de setiembre del 2022 la Sub Gerencia de Obras; concluye que: El Saldo de Obra del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA AV. LEONCIO PRADO TRAMO AV.



GOBERNACIÓN	
DOC. N°	06066405
EXP. N°	04161378



Gobierno Regional Junín



HUANCAVELICA - AV. LOS INCAS, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN”, cuenta a la fecha de emitido este informe, con la disponibilidad presupuestal para el componente de EJECUCIÓN DE OBRA hasta su culminación, por lo tanto, la carta fianza de fiel cumplimiento E1867-02-2021 por el monto de S/. 891,844.20 soles, queda a libre disponibilidad, debido a que el componente de EJECUCIÓN DE OBRA cuenta con la totalidad de recursos asignados hasta su culminación;



Que, con Memorando N°3542-2022-GRJ/GRI, del 28 de setiembre del 2022 la Gerencia Regional de Infraestructura; deja libre disponibilidad, carta fianza del fiel cumplimiento E1867-02-2021 debido a que el componente de EJECUCION DE OBRA cuenta con la totalidad de recursos asignados hasta su culminación;



Que, con Informe N°240-2022-GRJ/GRPPAT del 28 de setiembre del 2022, autoriza la incorporación de recursos en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, según lo solicitado por la Oficina de Administración Financiera-OAF y en amparo de la evaluación de la Sub Gerencia de Obras (INFORME TECNICO N° 574-2022-GRJ/GRI/SGO debidamente ratificado con MEMORANDO N°2037-2022-GRJ/GRI por la Gerencia Regional de infraestructura respecto a la carta fianza de fiel cumplimiento E1867-02-2021 por el monto de S/. 891,844.20 soles. Dicha incorporación, se efectuará en la meta de la Oficina de Administración Financiera para el presente año fiscal, según los términos solicitados, a fin de que se efectúe la distribución de recursos según las necesidades que alta dirección considere prioritarias y/o urgentes en la sede Central del Gore Junín;



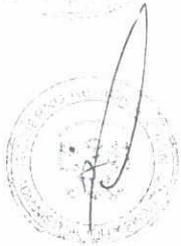
Que, en mérito al párrafo precedente con Informe N°242-2022-GRJ/GRPPAT del 29 de setiembre del 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ratifica lo procedente y solicita a su despacho proyectar la resolución para su aprobación en cumplimiento de las normas vigentes;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2022, en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/891,844.00 (Ochocientos Noventa y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro 00/100 soles) de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO 02. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la



Gobierno Regional Junín



incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 03. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 04. Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



.....
Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 30 SEP 2022

.....
Abg. Silvia C. Ticzo Huaman
SECRETARIA GENERAL



ANEXO I			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			
PRODUCTO/PROYECTO	UNIDADES EJECUTORAS	ANULACION	HABILITACION
MEJORAMIENTO DE LA AV. LEONCIO PRADO TRAMO AV. HUANCAVELICA-AV LOS INCAS, DISTRITO DE CHILCA	SEDE CENTRAL		S/ 891,844.00

